

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez, informándole que la Defensora de Familia se excusó de su inasistencia a la audiencia programada para el pasado 15 de febrero hogaño. Sírvase proveer.

Manizales, 21 de febrero de 2024.



JULIÁN OCAMPO VALENCIA
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No. 201
Radicado No. 2022-00456

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar una nueva fecha y hora para realizar la audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que también se adelantarán las etapas previstas en el artículo 373 ibidem, de forma virtual.

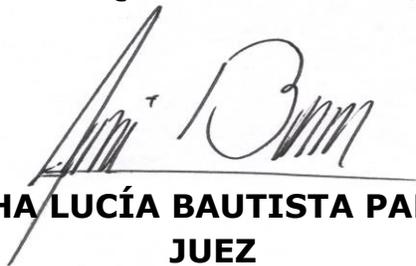
Por lo tanto, se señala para dicho efecto el día **jueves, catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

Se advierte a todos los interesados que no habrá lugar a otros aplazamientos de la diligencia, en virtud a lo previsto en el canon 372 de la norma en cita.

Podrán ingresar a la audiencia, a través del siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/20826548>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Lucía B. Parrado', written over a horizontal line.

**MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ**